

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 2 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

6 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE MARZO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Para la Operación del Programa de Fomento a la Agricultura.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracciones I y VIII y 39 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7,8, 9 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir lo siguientes:

Lineamientos para la Operación del Programa de Fomento a la Agricultura

1. CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como Principio Rector III. Ecosistema Socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población. Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del Estado. Así mismo la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán lineamientos y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con disciplina financiera, entendida ésta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

La Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, impulsar proyectos que fomenten el desarrollo rural, aprovechando las oportunidades de las economías locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales; fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, mediante acciones acordes a la capacidad productiva de las mismas y de manera sustentable; buscar las condiciones para lograr la soberanía y seguridad alimentaria del Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria, forestal, acuícola y agroindustrial; Influir en la formación de capital humano para que hombres, mujeres y jóvenes del medio rural tengan mejores oportunidades de desarrollo a través de procesos de formación educativa integrales.

Además que, dentro del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Zacatecas, se maneja como una de las prioridades, implementar políticas que permitan aumentar la productividad y la rentabilidad del recurso hídrico destinado al sector agrícola, según la estrategia denominada: "Fortalecer la Gestión eficiente del agua para maximizar la producción en el campo". Esto, debido a que alrededor del 75% del volumen concesionado de aguas subterráneas y superficiales, se destina a la agricultura, haciendo de esta actividad el principal destino de las aguas aprovechadas.

Antecedentes y justificación

Derivado de lo anterior, surge la iniciativa de implementar el presente programa, cuyo principal objetivo es lograr una trayectoria en el aumento de la productividad y en el uso eficiente del agua y generar un impacto positivo en los sistemas técnicos de producción agrícola.

Debido a la importancia que radica en mantener en el Estado una producción de alimentos sanos e inoocuos, de buena calidad y cantidad, cada año se llevan a cabo campañas fitosanitarias que brindan servicio al sector agrícola de asesoría técnica para el control de plagas y enfermedades. Tan solo en el año 2023 se atendieron a 3,135 productores, a quienes se les brindaron capacitaciones y algunos insumos de control, buscando así la seguridad alimentaria en la entidad.

Para el año 2023, se llevó a cabo la celebración de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad que logró beneficiar a 114 productores por un monto de dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos. Para este año se busca dar continuidad por medio de la misma inversión tripartita, ya que en el Estado el 11% de las tierras cultivables, están bajo un sistema de riego y lo que se comercializa en este núcleo es muy importante para la economía de la región y en apoyo a productores agrícolas.

Con respecto a los apoyos dirigidos al sector hidroagrícola en específico para el año 2023, se beneficiaron 1668.93 hectáreas de riego; logrando así cada vez mayor superficie, con uso eficiente del agua a lo largo y ancho de la Entidad.

2. DISPOSICIONES GENERALES

En México, los productores dedicados a la actividad agrícola, que desean movilizar productos y subproductos, deben hacerlo bajo el estricto cumplimiento de las Normas Federales y Estatales, relacionadas con la sanidad e inocuidad agrícola, establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tal es el caso de la movilización de productos como frijol, maíz, guayaba, tuna, entre otros, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades, así como de proteger el estatus sanitario de las entidades en materia de mosca de la fruta.

Es importante destacar los servicios profesionales de asistencia técnica agrícola integral (PSP) para los beneficiarios, con la finalidad de dar seguimiento a la normatividad establecida por autoridades federales y estatales, para fortalecer la movilización de productos y subproductos sanos e inoos a nivel estatal, nacional e internacional.

Para el tema del sector hídrico, dentro de las grandes problemáticas hídricas en el Estado, se identifican la sobreexplotación de sus acuíferos, la baja eficiencia del uso del agua, su alta frecuencia de sequías, la contaminación de cauces y cuerpos de agua. En la actualidad, la demanda de agua ha rebasado la oferta disponible con la infraestructura actual, lo cual limita el desarrollo de la entidad y registra una situación sistemática de escasez física del agua.

a) **Objetivo General.**

Estimular a los productores del sector agrícola para que incrementen su productividad.

Objetivos Específicos.

- I. Fortalecer la producción de alimentos sanos e inoos, mediante la firma de convenios con dependencias federales.
- II. Estimular la aplicación de paquetes tecnológicos con apoyo de acompañamiento técnico integral.
- III. Estimular la producción agrícola, otorgando apoyos a deudores de la Comisión Federal de Electricidad.
- IV. Fortalecer la tecnificación del Distrito de Riego 034 mediante la celebración de Convenios destinados a la entrega de apoyos para tecnificación.
- V. Fortalecer la tecnificación del campo zacatecano mediante la celebración de Convenios destinados a la entrega de apoyos para Unidades de Riego o mediante la entrega de apoyos directos para la tecnificación de las áreas de riego del Estado con infraestructura e insumos hidráulicos.
- VI. Complementar el estudio integral sobre la situación hídrica del Semidesierto Zacatecano y estudio(s) hidrogeológico(s) a uno o varios acuíferos del Estado.

b) Glosario

ACU: Asociación Civil de Usuarios.

Beneficiario: Persona física que recibe el subsidio o apoyo previsto en los presentes Lineamientos de Operación.

CESAVEZ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Zacatecas.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

Distrito de riego: Es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego.

EISHSZ: Estudio Integral sobre la Situación Hídrica del Semidesierto Zacatecano.

Estudio hidrogeológico: Un estudio hidrogeológico es un estudio de los recursos hídricos de un área, ya sean subterráneos o superficiales. Se realiza para determinar el potencial de agua disponible para una actividad específica. El estudio incluye el análisis del agua subterránea y del agua superficial, así como del terreno y el clima.

Inocuidad: Procesos de buenas prácticas en campo, para evitar que los alimentos dañen nuestra salud a través de plagas y enfermedades.

Manual de operación: Instrumento normativo emitido por la Comisión Nacional del Agua que contiene en forma explícita y ordenada la información sobre las generalidades, requisitos, instrucciones, características de los apoyos, instancias participantes, procedimiento de selección y operativo de las componentes del programa.

Normatividad agrícola: Legalidad y seguridad jurídica, en los procesos de posesión, explotación y gestión en la agricultura.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

SRL: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Unidad de riego: Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalajo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola.

c) Ámbito de Aplicación

Cobertura Territorial. – Estatal.

En el caso del Estudio Integral sobre la Situación Hídrica del Semidesierto Zacatecano (EISHSZ), el apoyo se encuentra dirigido a los municipios del Estado de dicha zona; para los Estudios Hidrogeológicos de Acuíferos del Estado de Zacatecas, el apoyo estará dirigido a usuarios de cualquier acuífero de Estado.

3. CAPÍTULOS ESPECÍFICOS

a) Información básica

I. Información general

Nombre del Programa	Programa de Fomento a la Agricultura	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> (X) <input type="checkbox"/> () <input checked="" type="checkbox"/> (X)	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> () <input type="checkbox"/> ()	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al trabajo • Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio. 	

II. Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje: 3 – Economía</p> <p>Objetivo: 3.8 - Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Estrategia: 3.8.1 - Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Principio Rector: III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo.</p> <p>Política pública: 1. Dignidad para el campo.</p> <p>Estrategia: 12.- Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.</p>
Programa General Prospectivo 2030	2.5.1 Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.
Programa Sectorial	<p>Objetivo: Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractoros de la economía zacatecana.</p> <p>Estrategia prioritaria: Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano.</p> <p>Acción puntual: Impulsar la modernización de los procesos productivos y la comercialización de los productos agropecuarios.</p>

III. Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Campo.
Dirección o unidad administrativa responsable	Subsecretaría de Agricultura.

IV. Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Económico.	
Función del Programa	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.	
Presupuesto autorizado	\$28,000,000.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	432,000.00	2000
	\$108,000.00	3000
	\$27,460,000.00	4000
Clave del programa presupuestario	PPEO-15U129	
Gastos de operación	3% del presupuesto total autorizado	2111- Materiales y útiles de oficina, 2141- Materiales y bienes informáticos, 2480- Materiales complementarios, 2611- Combustible, 2960- Refacciones, 3231- Arrendamiento de mobiliario y 3551- Mantenimiento y conservación de vehículos., así como gastos destinados directamente con el programa (capítulo 5000) (vehículos, Computadoras, Impresoras, etc.)

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto puede sufrir modificaciones derivadas de suficiencia o adecuaciones durante el ejercicio.

b) Población o Área de Enfoque.

Población Potencial: Productores agrícolas del Estado de Zacatecas.

Población Objetivo: La población estará conformada por Organizaciones legalmente constituidas, así como grupos de trabajo, asociaciones de usuarios y personas físicas dedicadas a la producción agrícola a cielo abierto y bajo ambiente controlado, con posesión de predios bajo condiciones de temporal y riego en el Estado de Zacatecas.

Para el caso del EISHSZ, será para los municipios ubicados en el norte del Estado, que realicen una solicitud ante la Secretaría y además cumplan con los requisitos que se establezcan en los convenios que deberán suscribirse, Y para los Estudios Hidrogeológicos de Acuíferos del Estado de Zacatecas, será para los Usuarios, asociaciones, personas físicas o morales y/o municipios interesados en conocer la situación del acuífero donde se encuentran sus respectivos aprovechamientos.

Características de los apoyos

Apoyo 1. - Sanidad e inocuidad agrícola.

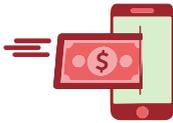
Realizar campañas fitosanitarias de interés nacional y estatal, por medio de Convenios con Organismos y Dependencias Federales, además de llevar a cabo acciones de inocuidad agrícola, en este caso, la SECAMPO se sujeta a la normatividad Federal para su operación.

Se firma un Anexo Técnico con SADER-SENASICA, para la ejecución y operación de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitosanitarias; campañas fitosanitarias e inocuidad agrícola; manejo fitosanitario de durazno, calabaza y roedores, estos últimos de interés para el Gobierno del Estado de Zacatecas, todo lo anterior, con la finalidad de producir alimentos sanos e inoocuos para su comercialización a nivel regional, nacional e internacional.

Lo anteriormente expuesto, considerando las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la SADER en su ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023.

Servicios de capacitación, innovación y asesoría técnica, preferentemente a grupos de pequeños productores de frijol, maíz, avena, cebada, trigo, girasol, entre otros.

Apoyo 2.- Apoyos otorgados a los deudores de la CFE



Económico

Características:

Apoyar a deudores de la Comisión Federal de electricidad, en el pago de adeudo histórico del insumo básico de la electricidad.



Monto: Los montos de apoyo, periodicidad y características se sujetan a los establecidos en el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, siendo la aportación de la Secretaría del Campo el 33% con un máximo de \$800,000.00, la CFE el 33% y productor el 34% de su adeudo histórico, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos que para este apoyo se establecen en los presentes Lineamientos.



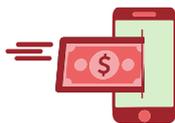
Periodicidad:

Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad:

Ejercicio fiscal.

Apoyo 3.- Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.**Tipo de Apoyo. -****Económico****Características.**

Entrega de apoyos para la infraestructura hidroagrícola en las zonas de riego dependientes del distrito 034, por medio de la celebración de Convenios con la Comisión Nacional, para aplicación en las siguientes acciones:

- a) Infraestructura.
- b) Equipo de control y medición.
- c) Estudios, proyectos ejecutivos y supervisión.

Este apoyo está sujeto a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al ejercicio 2024 y a su Manual de Operación.

**Monto:**

Hasta el 25% del costo total y con un máximo de apoyo, por parte de Gobierno del Estado, de \$2,000,000.00, sujeto a disponibilidad presupuestal.

La SECAMPO, aportará un porcentaje del apoyo económico de acuerdo con lo establecido en cada contrato realizado y firmado con cada presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Usuarios de las Presas del Estado y la o las empresas que ganen la licitación correspondiente.

Apoyo 4.- Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.**Económico****Características:**

Modalidad 1. Apoyo económico para aplicación en las siguientes acciones:

- Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión.
- Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola.
- Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y de riego.
- Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola.
- Control de maleza acuática.

Esta modalidad está sujeta a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al ejercicio 2024 y a su Manual de Operación.

Modalidad 2. Apoyo para la adquisición e instalación de cualquier tipo de infraestructura hidráulica y de riego (tubería, conectores, cintillas, goteros, tinacos, cisternas, papalotes, equipos fotovoltaicos para extracción de agua, lay-flat, vénturi, geomembrana, etc.), únicamente serán permisibles hasta tres entregas de apoyo por Unidad de Riego. El beneficiario podrá

adquirir el bien con el proveedor que de manera libre el productor elija.

Esta modalidad es un apoyo directo del Gobierno del Estado de Zacatecas, por lo que su operatividad se describe en los presentes lineamientos.



Monto:

Modalidad 1:

Apoyo económico sin el exceder el 25% del costo total y con un máximo de **\$2,000,000.00** por parte de Gobierno del Estado.

El monto se establecerá de acuerdo a lo establecido en cada contrato realizado y firmado con cada beneficiario del programa o representante del grupo de productores hidroagrícolas.

Modalidad 2: Apoyo directo de hasta por el 50% del costo total de la obra, con un máximo de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).



Periodicidad:

Anual



Temporalidad:

Única por ejercicio fiscal 2024

Asimismo, el presente programa contempla un **Estudio Integral sobre la situación Hídrica del Semidesierto Zacatecano** en su segunda etapa, **así como Estudios Hidrogeológicos con participación de Instituciones Educativas para su realización** se celebrarán los Convenios Específicos de Colaboración con beneficiarios e institución académica encargada de realizar los distintos estudios.

Selección de beneficiarios

I. Criterios de Elegibilidad

Apoyo 4.- Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Modalidad 2. Esta actividad está diseñada con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros y se dará prioridad a:

- A mujeres productoras, buscando se logre entregar el 30% de apoyos, para el caso que sea posible conforme al número de solicitudes presentadas ante la ventanilla.
- A productores migrantes repatriados o deportados.
- A productoras mujeres jefas de familia y mujeres jefas de familia con dependientes con discapacidad.

- Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima. Gobierno del Estado de Zacatecas La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a víctimas de Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

e) Proceso de operación o instrumentación

- a. **Planeación:** La Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Agricultura, emitirá las Convocatorias correspondientes para que los productores como personas físicas, o bien como personas morales legalmente constituidas o grupos de trabajo formalicen sus planteamientos en tiempo y en forma, así como lo establecido en los presentes lineamientos.
- b. **Difusión:** La Subsecretaría de Agricultura, publicará los Lineamientos y Convocatorias en la página web de la SECAMPO <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>; en los estrados de la propia Secretaría y en las oficinas de los Enlaces Municipales dependientes de la Secretaría del Campo.
- c. **Recepción de solicitudes:** La SECAMPO a través de la Subsecretaría de Agricultura, recibirá, analizará, revisará y dictaminará las solicitudes presentadas y comunicará a los beneficiarios dictaminados positivos, considerando la disponibilidad presupuestal.
- d. **Selección de beneficiarios:**

La selección será por parte de la Subsecretaría de Agricultura, considerando los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y en las convocatorias publicadas para tal efecto.

Requisitos de Elegibilidad

Para todos los solicitantes del apoyo 2 y modalidad 2 del apoyo 4:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copias, de los siguientes documentos:

- I. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- II. Formato SIPAB para beneficiario y beneficiarios colectivos según sea el caso.
- III. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento certificado por la Presidencia Municipal a la que pertenece el predio).
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía en tamaño real.
- V. CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- VI. Carta Compromiso.
- VII. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.

- VIII. Cotizaciones de los bienes a adquirir (No aplica para apoyo de adeudo con CFE)
- IX. Para deudores de energía eléctrica, presentar copia de convenio de pago firmado con la CFE u oficio técnico expedido por la CFE.

Para los Apoyos 3 y 4 modalidad 1 es necesario acudir a ventanilla de la Conagua y cumplan con los requisitos establecidos en sus Reglas de Operación.

Nota: Para efectos de trámite de pago la Secretaría del Campo podrá realizar el timbrado genérico de la factura del apoyo, especificando los datos que identifiquen al beneficiario, cuando exista una complicación de generarla con el RFC del beneficiario.

e. Entrega de apoyos:

Los apoyos serán entregados una vez autorizados por la SECAMPO, a través de la Subsecretaría de Agricultura.

Para el caso de la modalidad 2 del apoyo 4, será posible depositar a la casa comercial que el solicitante eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor o directamente al productor a través de tarjeta o transferencia, entre otros.

f. Seguimiento a beneficiarios:

En el caso de convenios firmados, se otorgará puntual seguimiento mediante los informes físicos y financieros mensuales y trimestrales.

g. Comprobación o cumplimiento de resultados:

Se retomarán los indicadores derivados de la MIR del Programa, considerando Denominación del Indicador; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Sentido del indicador; los cuáles se utilizarán para la evaluación de los resultados del Programa, la Subsecretaría de Agricultura informará por escrito al C. Secretario del Campo, así mismo será el responsable de otorgar atención a los requerimientos de la Evaluación Externa, en caso de ser procedente.

La Subsecretaría de Agricultura, deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, será integrado por la Subsecretaría de Agricultura, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación. El padrón estará conformado por los beneficiarios directos y por las instancias federales, estatales, entre otras, con las que se firme algún Convenio.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

g) Transparencia y difusión

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, los presentes Lineamientos de Operación, serán publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>.

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. Juan de Dios Arteaga Quiñones, titular de la Unidad de Transparencia y se contará con un enlace de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: utsecampo23@gmail.com

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

4.-Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**PRIMERO.**

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.

La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Agricultura.

Zacatecas, Zacatecas., a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

SECRETARIO DEL CAMPO.- JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.

21. Convocatoria y Anexos

- a) Anexo I. Solicitud Única de Apoyo
- b) Formato SIPAB
- c) Carta compromiso
- d) Convocatoria

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre _____
 *Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
 *CURP: _____ *RFC con homoclave: _____
 *Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: () _____ Calle: _____ Tipo de vialidad () _____ No. _____
 *Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento () _____ *municipio: _____

2. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD
 FORMATO SIPAB
 CURP
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 COMPROBANTE DE DOMICILIO
 DOCUMENTOS DE PROPIEDAD
 COTIZACIÓN (ES)

4. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

5. OBSERVACIONES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CARTA COMPROMISO

EL QUE SUSCRIBE, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO 2024",
CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO
DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

Apoyo

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: No. DE FOLIO:

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE: Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno
DOMICILIO: LOCALIDAD:
MUNICIPIO: ESTADO: Zacatecas

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$
CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN EL DÍA: DEL MES DE DEL 2024
LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

746761bc5d192ad8725b12a54f2c79ab9c5b478de527c5d0122d88f863b9db71e



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNI:

TIPO DE AGRUPACIÓN

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>	RFC:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	<input type="checkbox"/>	CURP:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
ORGANIZACIÓN CIVIL:	<input type="checkbox"/>	<i>*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación</i>	
COLECTIVO:	<input type="checkbox"/>		
COMITÉ:	<input type="checkbox"/>		

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

NOMBRE VIALIDAD:	<input style="width: 90%;" type="text"/>	NUMERO EXTERIOR:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	NUMERO INTERIOR:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
ASENTAMIENTO:	<input style="width: 90%;" type="text"/>	LOCALIDAD:	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
MUNICIPIO:	<input style="width: 90%;" type="text"/>				
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 40%;" type="text"/>	CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 40%;" type="text"/>		
ENTRE VIALIDADES:	<input style="width: 90%;" type="text"/>				

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
LOCALIDAD:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 40%;" type="text"/>
ASENTAMIENTO:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 40%;" type="text"/>
ENTRE VIALIDADES:	<input style="width: 90%;" type="text"/>

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

DEPENDENCIA:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
UNIDAD RESPONSABLE:	<input style="width: 90%;" type="text"/>
PROGRAMA:	<input style="width: 90%;" type="text"/>

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Hombres:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Mujeres:	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Nombre de la obra/proyecto:	<input style="width: 90%;" type="text"/>				

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

746761bc5d192ad8725b12a54f2c79ab9c5b478de527c5d0122d88f863b9db71e

El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Campo**CONVOCA**

A personas físicas, dedicadas a la producción agrícola bajo condiciones de temporal y riego, para el cultivo de granos básicos y cultivos industriales a presentar solicitudes para:

Participar en el Programa de Fomento a la Agricultura 2024**Objetivo**

Estimular a los productores del sector agrícola para que incrementen su productividad.

Cobertura

Estatal.

Población Potencial

Productores agrícolas del Estado de Zacatecas.

Población Objetivo

La población estará conformada por Organizaciones legalmente constituidas, así como grupos de trabajo, asociaciones de usuarios y personas físicas dedicadas a la producción agrícola a cielo abierto y bajo ambiente controlado, con posesión de predios bajo condiciones temporal y riego.

Beneficiarios**Criterios de Elegibilidad**

Serán elegibles para obtener los Apoyos:

- **Personas físicas y morales, con prioridad a productoras jefas de familia, así como productoras y productores migrantes repatriados o deportados.**
- **Que no hayan recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción, en el presente ejercicio fiscal.**

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente.**
2. **CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.**
3. **Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.**
4. **Estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria del proveedor seleccionado por el beneficiario.**
5. **Copia de la identificación oficial vigente del proveedor seleccionado libremente por el beneficiario, con la finalidad de transferir el apoyo gubernamental.**

Requisitos de Elegibilidad.

Ser mayor de edad y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Formato SIPAB.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado parcelario, título de propiedad o escritura, entre otros).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cotización de los bienes a adquirir.

La sola presentación y recepción de la solicitud y documentación no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Restricciones de elegibilidad.

Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2022 y 2023, que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetas de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la SECAMPO el derecho de revisión.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

La persona física dictaminada positiva, tiene hasta 30 días naturales a partir del aviso de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. También deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido, el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.

Características de los apoyos o beneficios

- Apoyar a deudores de la Comisión Federal de electricidad, en el pago de adeudo histórico del insumo básico de la electricidad. Los montos de apoyo, periodicidad y características se sujetan a los establecidos en el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, siendo la aportación de la Secretaría del Campo el 33%, la CFE el 33% y productor el 34% de su adeudo histórico, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos que para este apoyo se establecen en los presentes Lineamientos.
- Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Modalidad 2.
Tipo de apoyo: Económico
Monto del apoyo: Hasta por el 50% del costo total de la obra, con un máximo de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Periodicidad de los apoyos.

Por única ocasión

Recepción de solicitudes y ventanillas

Se recibirán solicitudes de apoyo en la Subsecretaría de Agricultura y las Unidades Regionales ubicadas en Zacatecas, Jerez, Fresnillo, Río Grande, Tlaltenango, Jalpa, Ojocaliente y Pinos, dependientes de la Secretaría del Campo., con excepción de los apoyos a deudores de CFE.

Disposiciones finales

Los elementos técnicos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación del Programa, serán resueltos por la Subsecretaría de Agricultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **EL SECRETARIO DEL CAMPO.**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 18_2024.pdf
Secuencia: 3818442

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T14:56:59Z / 2024-03-04T08:56:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a f9 57 be 69 9c db b4 f8 89 9d 64 9e 1c 3e 66 20 22 37 b3 cb 7a ad 06 d3 59 9a c8 af f4 8d 26 2c d8 a8 cd 26 bf ca 8e f1 6d 91 3e af 9b d1 53 d9 79 e3 83 ca ea c0 c3 16 f3 41 ad 1b c0 7a 82 ed 7a da 1f d5 12 74 75 af 6b f4 8f 95 41 eb 82 6e 05 94 d4 dc 27 93 8c 63 18 63 10 cd ba a4 21 6f ff e9 47 89 16 3e 91 c5 b5 63 c6 a2 27 21 d2 88 22 8f fc 15 dd ba 55 01 e5 88 b9 8e d8 9a 99 b3 cc 8f e6 55 79 53 0b 16 13 7e 62 92 86 84 55 69 2e 6c 10 c4 b5 20 85 a3 3f 7c c8 94 01 3f 69 b2 22 55 4f b6 40 20 0e e4 6b 96 aa 38 8f e7 07 24 a9 05 ee c6 eb 67 87 f1 69 f6 c4 c9 93 3a 6b f6 86 4d d9 1a 5b 13 0b af a0 17 f3 c3 d0 c6 ca ad 09 a2 70 72 d2 fe 6a 4d 3b 37 7f d7 dc 60 f0 da b1 12 fb d8 16 cf a1 97 73 6e f3 e2 e5 9d 8c 6b 01 51 aa 40 67 aa 45 43 62 0d 65 9b 54 69 6b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T14:57:01Z / 2024-03-04T08:57:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-04T14:56:59Z / 2024-03-04T08:56:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	487121			
	Datos estampillados:	746761BC5D192AD8725B12A54F2C79AB9C5B478DE527C5D0122D8F863B9DB71E			